



"2024 – 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

USHUAIA, 12 MAR. 2024

VISTO: el Expediente del Registro de este Tribunal de Cuentas Letra: TCP - DA N° 09/2023, caratulado: "S/ NOTA N° 10504/2023 MAESTRIA EN CIENCIA DE DATOS"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 33/2023, obrante a fojas 24/25, se declara de Interés Institucional la Maestría en Ciencia de Datos a dictarse por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Austral, autorizando al Revisor de Cuentas C.P. Juan Ramón SELSER a ser cursante de la misma.

Que en dicho marco se autorizó el gasto que demande el cursado de la referida capacitación, bajo la modalidad de reintegro, conforme Dictamen Legal N° 7/2023 Letra: TCP-A.L, obrante a fojas 17/20.

Que el Revisor de Cuentas C.P. Juan Ramón SELSER, ha presentado para su cancelación la Factura B N° 1008-00071030; obrante a foja 195, en concepto de cuota 15 de 18, por la suma de \$ 413.889,67 (pesos cuatrocientos trece mil ochocientos ochenta y nueve con 67/100).

Que a foja 196 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto C del Anexo I de la Resolución CGP N° 43/2022.

Que la Dirección de Administración ha prestado conformidad a la facturación recibida, mediante Nota Interna N° 346/2024, Letra TCP – DA, ello en virtud a los lineamientos establecidos en el inciso C del Anexo I de la Resolución C.G.P. N° 43/2022 (v. f. 197).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente según comprobante Preventivo/Compromiso de Compras Mayores N° 18/2024, agregado a foja 176.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de cuota 15 de 18, por la suma de \$ 413.889,67 (pesos cuatrocientos trece mil ochocientos ochenta y nueve con 67/100) referente al dictado de la Maestría en Ciencia de Datos realizado por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Austral. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.


ARTÍCULO 2°.- Autorizar el reintegro del comprobante Factura Tipo B N° 1008-00071030 por la suma de \$ 413.889,67 (pesos cuatrocientos trece mil ochocientos ochenta y nueve con 67/100), al Revisor de Cuentas C.P. Juan Ramón SELSER, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

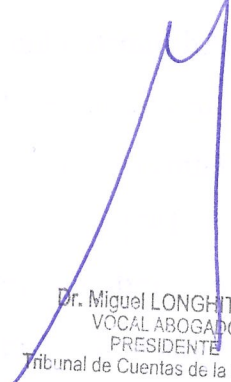
ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.500 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

098 /2024.

TCP
Confeccionó EP
Controló
Corrigió 


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia